

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CULTURA

11644 *Extracto de la Resolución de 12 de marzo de 2026 de la Secretaría de Estado de Cultura por la que se convoca el concurso de proyectos de animación a la lectura María Moliner en municipios de menos de 50.000 habitantes, correspondiente al año 2026.*

BDNS(Identif.):898489

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898489>)

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes que tengan una biblioteca pública.

Segundo. Objeto.

Incentivar las acciones de animación a la lectura dirigidas a todos los vecinos, con especial atención a colectivos con dificultades para el acceso a la lectura, en cualquiera de las lenguas oficiales de España, así como aquellas con reconocimiento jurídico en los estatutos de autonomía de las Comunidades Autónomas, y realizadas por bibliotecas públicas de municipios con menos de 50.000 habitantes.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden CUL/2912/2010, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva.

Cuarto. Cuantía.

El importe total de la convocatoria es de 1.100.000 euros. Las diez bibliotecas que hayan obtenido la mejor puntuación recibirán un premio de 10.000 euros. Los 360 proyectos siguientes por orden de puntuación recibirán un premio por un importe individual de 2.777,77 euros. En total, se darán hasta un máximo de 370 premios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 2026.- El Secretario de Estado de Cultura, P.D. apartado Cuarto 2.d) Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre, la Directora General del Libro, del Cómic y de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

ID: A260014878-1